y Rey diego que adefer de dicho mi Consejo y atento
al tiempo que del contador desta Razon
Que el contador vuestro cerca de la Residencia que pide
el Lic.do fran.co Ruiz de Cabrera de lo que pasado de Gob.n y Justicia

Dn Joseph de Contreras

Dn Diego de Saavedra

Dn Antonio Sarauia y de Vera 1644

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Diciembre de mill y seiscientos y quarenta y quatro años, los señores Don Antonio Sarauia y de Vera del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, Don Diego de Saavedra Fajardo del Consejo de su Magestad en el Supremo de las Indias, y Don Joseph de Contreras del Consejo de su Magestad en el de Hazienda, Comendador de Villanueva de Barcarrota en la Orden de Santiago, Alcalde de Casa y Corte, y Teniente de Capitan General de la Artillería de España, juntos en la Sala de Gobierno, que tienen en las Casas de Aposento de la Villa, donde se juntan para tratar y conferir las cosas tocantes al Gobierno de la Monarquía, y Don Fernando de Rosas Alcalde de Casa y Corte, Don Juan Tomas de Rocaberti, Don Juan Bautista Perez Franco, Don Juan de Vergara, Don Diego Ramirez de Arellano, Don Juan Gallo de Andrada, Don Juan de Vivanco, Don Diego de Ybarra, Don Juan de Ulloa y Pereira, Don Diego Lopez de Ayala, Don Rodrigo Calderon, Don Juan Chumacero y Carrillo, Don Juan Bautista Saenz Navarrete, Don Juan de Goyeneche, Don Juan de Valcarcel, Don Juan de Barrenechea y Aldaz, Caballeros del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Secretario infrascripto, Don Juan Alonso de Vargas, Don Juan Ruiz de Contreras, Don Juan Chumacero y Carrillo, Don Juan Bautista Saenz Navarrete, Don Juan de Goyeneche, Don Juan de Valcarcel, Don Juan de Barrenechea y Aldaz, Caballeros del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Secretario infrascripto,

Juntos acordaron
Don Juan Alonso de Vargas